

Área / Unidad ALCALDIA LAB.	Documento 00016I00WA	
Código de verificación  4G15 5Q0I 191N 6H1S 0UEY	Expediente 541/2018/2123	
	Fecha 25-11-2022	

ADENDA al DECA de la Operación LA2-Op2.1, denominada “Memoria del borde litoral y fluvial: recuperación de enclaves de costa, fuentes, lavaderos y cursos fluviales del municipio”, relativa a la minoración de 3.000 € en su senda financiera y disponibilidad presupuestaria.

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas resolvió (provisionalmente, el 18 mayo de 2017 y de forma definitiva el 21 de julio de 2017, BOE de 25/07/2017) la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que otorgó al Ayuntamiento de A Coruña en relación al proyecto presentado “EidusCoruña” la cuantía de 15 M€ según la Orden HAP/2427/2015 y la Orden HAP/1610/2016. La estrategia EidusCoruña tiene como objetivo principal impulsar la transformación del área seleccionada en términos físicos, ambientales, económicos, sociales y culturales, creando oportunidades de empleo y mejorando el entorno y el hábitat urbano.

Las estrategias aprobadas según la citada Orden constituyen el marco para la posterior selección -por parte de las entidades beneficiarias- de las operaciones que se han de desarrollar en la ciudad o en el área definida. La entidad local procederá a seleccionar las operaciones que serán cofinanciadas y que serán objeto de verificación de su elegibilidad por la Autoridad de Gestión (AG). A tal fin, el Ayuntamiento de A Coruña diseñó una Plan de Implementación (Pdl) que se configuraba en una serie de Líneas de Actuación (LA) con sus correspondientes Operaciones (Op). Una de ellas fue la LA2 denominada “Memoria del borde litoral y fluvial: recuperación de enclaves de costa, fuentes, lavaderos y cursos fluviales del municipio” con un importe de la operación previsto de 435.000 €.

En los primeros momentos se planteó la fusión de esta línea junto con la LA4 y, por tanto, una previsión inicial de no ejecución de la LA4 que finalmente no se materializó ya que dicha inejecución no fue autorizada por el OIG por lo recogido en la convocatoria, que indicaba que las estrategias aprobadas no podían ser modificadas. En la “desfusión” de esta LA se asignaron 3.000 € de más en la operación de la LA2 mencionada, por lo que la Expresión de Interés (EdI) de la misma se aprobó y ratificó por un importe de 435.000 €.

Esta situación provoca un desajuste en las cifras globales de la estrategia EidusCoruña (aunque no en el conjunto del OT6 al que pertenece esta operación), cuyo montante final debe ascender a 18.750.000 € con una financiación FEDER del 80%, por tanto, 15.000.000 €.

Advertido este desajuste presupuestario derivado de los procesos de fusión y desfusión de las dos Líneas de Actuación mencionadas, se debe corregir dicha situación a través de un ajuste en la senda presupuestaria de ejecución de la LA2.

Para ello se procedió a tramitar el correspondiente ajuste, formalizado mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2022, código CSV de verificación de dicho acuerdo núm: 6M0G3K505P5V0W5B18QC.



La operación LA2-Op2.1 mencionada (código en Galatea FDU02GA0105) se compone de varias actuaciones a las que se les asignan diversos Códigos de Proyecto, y que se reparten de la siguiente manera:

OT	CÓDIGO PROYECTO SICAL	DENOMINACIÓN	TOTAL GASTO PREVISTO EN EL PROYECTO DE GASTO	GASTO PDI (Cofinanciado al 80%)	MAYOR APORTACIÓN MUNICIPAL (Importes no cofinanciados)	PREVISIÓN DE INGRESOS. APORTACIÓN FEDER.
OT 6	2022/X/EXX/X (*)	LA2-Op2.1.1 Mobiliario ENIL Torre de Hércules	224.000,00	177.000,00	4.315,90	141.600,00
OT 6	2018/2/E31/2	LA2-Op2.1.2 Recuperación, mejora y puesta en valor ENIL San Pedro (Observatorio aves)	50.000,00	50.000,00	0,00	40.000,00
OT 6	2018/2/E31/5	LA2-Op2.1.3 Mejora de la accesibilidad de la ciudadana y usabilidad playas	180.000,00	180.000,00	0,00	144.000,00
OT 6	2018/2/E31/4	LA2-Op2.1.4 Sendero Atlántico (señalética y divulgación web)	25.000,00	25.000,00	0,00	20.000,00
TOTAL €				432.000 €		345.600 €

(*) Pendiente de realización del trámite de creación de este nuevo código de proyecto

El ajuste presupuestario acordado en JGL en sus puntos 1 a 4, incide sobre la actuación “Mobiliario ENIL Torre de Hércules” sobre la que se repercute la minoración de los 3.000 € necesarios para que el total de la operación LA2-Op2.1 y su Línea de Actuación 2, quede establecida en 432.000 € tal y como se recogía en la estrategia EidusCoruña inicial.

Estos cambios están justificados, por lo que debe procederse a redactar por el servicio de Alcaldía y Estrategia Urbana, en su calidad de Coordinación de la Unidad de Gestión (UdG) de la estrategia EidusCoruña, una adenda al DECA inicial de la mencionada operación (de 05/12/2019 y admitida por el OIG el 26/02/2020), en la que se incorporen los cambios que actualizan los datos necesarios para completar la correcta ejecución del gasto previsto para la LA2 en sus correspondientes códigos de proyecto y aplicaciones presupuestarias, así como el OT6 en su totalidad. Especialmente, los relativos a los cambios presupuestarios y financieros que sí tienen repercusión en la gestión de la estrategia EidusCoruña, a fin de ajustarla a un gasto en Pdl de 432.000 € con una previsión de ingresos FEDER de 345.600 euros, y así respaldar los datos reflejados en las aplicaciones informáticas Galatea y Fondos2020 tanto por Objetivo Temático (OT) como por Objetivo Específico (OE).

Por todo ello, se debe proceder a realizar las siguientes modificaciones al DECA inicial emitido el 5 de diciembre de 2019 (CSV: 6Q500K432O255M4X0XA4), junto con la adenda



que ampliaba los plazos de ejecución de la operación realizada en fecha 22/07/2021 y CSV: 2E4D5O1Z492N075R08VG.

- Donde dice: (DECA modificado por adenda de ampliación de plazos)

7.9. Calendario de ejecución / Fecha de inicio: 01/12/2018

7.10. Plazo de ejecución o desarrollo: 55 meses (25 + 30 meses)

7.11. Calendario de ejecución / Fecha estimada de conclusión: 30/06/2023

7.12. Importe total del proyecto: 435.000 €

7.13. Importe subvencionable del proyecto: 435.000 €

7.14. Importe de la ayuda FEDER: 348.000 €. (80% del coste total subvencionable). La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del Programa Operativo.

15. Senda financiera prevista: Dada la previsión estimada de ejecución del gasto, se prevé que el gasto puede llegar a realizarse también en 2021

Plan de Implementación (Pdl)					
2018	2019	2020	2021	2022	2023
	50.000 €	385.000 €			
Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)					
2018	2019	2020	2021	2022	2023

- **Debe decir:**

7.9. Calendario de ejecución / Fecha de inicio: 01/12/2018

7.10. Plazo de ejecución o desarrollo: 55 meses (25 + 30 meses)

7.11. Calendario de ejecución / Fecha estimada de conclusión: 30/06/2023

7.12. Coste total de la Operación: 432.000 €

7.13. Importe de la Operación sujeto a cofinanciación: 432.000 €

7.14. Importe de la Operación subvencionable por FEDER: 345.600 €. La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del Programa Operativo.

7.15. Reflejo senda presupuestaria:

Plan de Implementación (Pdl)					
2018	2019	2020	2021	2022	2023
	50.000 €	382.000 €			
Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)					
2018	2019	2020	2021	2022	2023
				4.315,9 €	
Remanentes incorporados					
2019	2020	2021	2022	2023	
Senda de ejecución material prevista					
2020	2021	2022	Junio 2023		
	43.345 €	164.655 €	224.000 €		



➤ Donde dice:

9.1.2. Consignación presupuestaria:

- 180.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 31.1729.609.02
- 50.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 31.1729.609.02
- 25.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 31.1722.623.00
- 180.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 31.1722.609.00

9.1.3. Capacidad de cofinanciación: 20% incluido en la cuantía reflejada en el apartado de consignación presupuestaria; teniendo capacidad económica suficiente en nuestros presupuestos, con carácter plurianual.

➤ Debe decir:

9.1.2. Consignación presupuestaria: 432.000 € distribuidos de la siguiente manera:

- 177.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 31.1729.609.02
- 50.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 31.1729.609.02
- 25.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 31.1722.623.00
- 180.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 31.1722.609.00

9.1.3. Capacidad de cofinanciación: 20% de fondos propios municipales (86.400 €) incluido en la cuantía reflejada en el apartado de consignación presupuestaria; teniendo capacidad económica suficiente en nuestros presupuestos, con carácter plurianual.

Por todo lo expuesto, procede realizar los cambios señalados en esta adenda en aquellos apartados que resulten modificados para su incorporación al Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), para su notificación y aceptación por parte de la Unidad Ejecutora responsable de esta operación.

En A Coruña, a fecha de la firma electrónica de este documento

El Jefe de Servicio de Alcaldía y Estrategia Urbana
Coordinador de la UdG EidusCoruña
José Manuel Peña Penabad

PEÑA PENABAD, JOSE MANUEL
X. Servizo de Alcaldía
25/11/2022 11:15



Área / Unidad ALCALDIA LAB.	Documento 00016I00WL	
Código de verificación  056Q 6J0N 2A6J 0U29 095C	Expediente 541/2018/2123	
	Fecha 28-11-2022	

DECLARACIÓN DE NOTIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DEL DECA

Dª Esther Fontán Prado, titular de la Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad, a cuya área de gobierno está adscrito el Servicio de Medio Ambiente en calidad de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO Plurirregional de España (POPE) 2014-2020,

DECLARA,

La conformidad con las condiciones expresadas en la adenda al Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), emitida en fecha 25 de noviembre de 2022 (código CSV: 4G155Q0I191N6H1S0UEY), relativa a la minoración en 3.000 € del presupuesto asignado correspondiente a la operación:

- **Objetivo Temático** (OT): OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
- **Objetivo Específico** (OE): OE 6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.
- **Línea de Actuación** (LA): LA2. Memoria del borde litoral y fluvial: recuperación de enclaves de costa, fuentes, lavaderos y cursos fluviales del municipio.
- **Nombre de la Operación**: Memoria del borde litoral y fluvial: recuperación de enclaves de costa, fuentes, lavaderos y cursos fluviales del municipio.
- **Código de la Operación**: LA2-Op2.1
- **Resumen de la Operación**: Recobrar la memoria del patrimonio cultural ligado al borde litoral y al entorno fluvial del municipio, a través de la recuperación de patrimonio con valor histórico-cultural de los barrios de la ciudad, así como implementar acciones de recuperación de enclaves de la costa adecuando el espacio urbano y memorial de las desembocaduras y demás entornos fluviales en la ciudad.

A Coruña, en fecha de firma electrónica, de conformidad por parte del responsable de la persona responsable de la correspondiente Unidad Ejecutora.

